

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 3</p>

ACUERDO No.004

(3 DE JUNIO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA MEDIANTE TRASLADO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL"

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

1. Que según Decreto **No.000687** del 15 de mayo de 2025, se trasladaron unos recursos del Decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2.024 del Departamento Norte de Santander, modificando mediante traslado el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud y con las siguientes consideraciones:
2. Que, el Decreto **No.000687** del 15 de mayo de 2025, contiene el traslado de recursos que modifican la distribución del Presupuesto de gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, por valor de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$226,164,310.00)**
3. Que el Presupuesto de Gastos en Inversión, se modificará de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, manteniendo la destinación inicial en el bpin 2024004540047 "FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"
4. Que, la dependencia de control de vectores, según oficio de fecha 09 de mayo de 2025, realiza la distribución de los recursos asignados según Resolución No.0468 del 25 de marzo de 2025 ETV, cuyo valor presupuestado debe ser ajustado a los requerimientos del programa de control de vectores del Departamento, así:

Código	Descripción	Fuente	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCION POR DECRETO DEL MENOR VALOR ASIGNADO	TRASLADO PRESUPUESTAL	VALOR PROGRAMADO PARA ETV DEFINITIVO
2.3	Inversión		\$ 3,039,400,697.00	\$ 47,205,856.00	\$ -	\$ 2,992,194,841.00
2.3.1	Gastos de personal	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL -ETV RESOL 0468/2025 CSF	\$ 2,980,704,598.00	-\$ 47,205,856.00	-\$ 226,164,310.00	\$ 2,707,334,432.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL -ETV RESOL 0468/2025 CSF	\$ 58,696,099.00		\$ 226,164,310.00	\$ 284,860,409.00

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 2 de 3</p>

ACUERDO No.004

(3 DE JUNIO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA MEDIANTE TRASLADO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL"

5. Que, por lo anterior, se hace necesario modificar mediante Traslado el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$226,164,310.00)**, para su ejecución en la presente vigencia.

6. El presente acuerdo tiene concepto de viabilidad jurídica por parte del Asesor de Seguridad Social de la Gobernación de Norte de Santander.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2025, la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$226,164,310.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Descripción	BPIN	NOMBRE DEL BPIN	Valor Credito (+)	Valor Contra-Credito (-)
2.3	Inversión			226,164,310.00	226,164,310.00
2.3.1	Gastos de personal	2024004540047	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		226,164,310.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2024004540047	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	226,164,310.00	-

ARTÍCULO SEGUNDO: El Valor del Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 67/100 MCTE (\$ 194,432,251,163.67)**.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) con las modificaciones del presente Acuerdo.

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 3</p>

ACUERDO No.004

(3 DE JUNIO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA MEDIANTE TRASLADO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL"

ARTÍCULO CUARTO: Remitir el presente acuerdo al Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 3 días del mes de junio de 2025.



RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Presidente Junta Directiva (Delegado)



FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
Secretario Junta Directiva de Salud

Elaboró: Najarra Prato – P.U. Oficina Presupuesto
Revisó: Luis Alfredo Toscano Villán – Coordinador Recursos Financieros
Revisó: José Ignacio Blanquizeth Pino - Asesor Externo IDS
Revisó: Boris Velasco Parada - Asesor Salud Gobernación

2481

	<p align="center">DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p align="center">Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p align="center">RESOLUCIÓN</p>	<p align="center">Página 1 de 1</p>

RESOLUCION No **2481**
03 JUN 2025

"POR EL CUAL SE REALIZA DESGLOSE EN RUBROS AUXILIARES DE LOS RUBROS MAYORES APROBADOS EN EL ACUERDO NO.004 DEL 3 DE JUNIO DE 2025, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No.000687 del 15 de mayo de 2025, se trasladaron unos recursos en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2.025 del Departamento Norte de Santander, viéndose modificando mediante traslado el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la vigencia fiscal 2025.

Que, los rubros presupuestales que se observan en el Acuerdo No.004, son mayores por lo que se requiere realizar el desglose en rubros auxiliares, según el catálogo de clasificación presupuestal, como se puede verificar en el Software de TNS módulo de presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desglose de los rubros mayores en rubros auxiliares de acuerdo al nuevo catálogo de Clasificación Presupuestal según anexo de Gastos.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los traslados necesarios entre los rubros auxiliares, según ejecución presupuestal, avalados según formato de Traslado Presupuestal No. Código: F-GF-PO17-01 del 30 de diciembre de 2020 Versión 2, conforme al procedimiento para la elaboración del traslado presupuestal inmerso en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

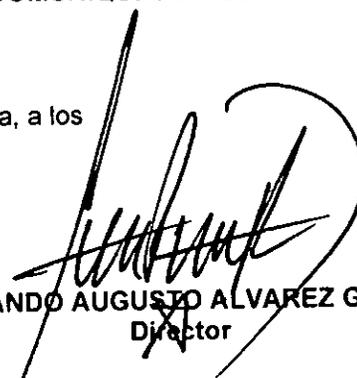
ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los

03 JUN 2025


FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
 Director

Proyección: Yajaira Amparo Preto Gamboa – P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
 Elaboración: Elkin Salcedo – P.U. Apoyo Oficina Presupuesto
 Revisó: José Ignacio blanquizeh Pino - Asesor Externo IDS

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05	COMUNICACION INTERNA	Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 03 de Junio del 2025

0871

Doctor
LUIS ALFREDO TOSCANO VILLAN
 Coordinador Recursos Financieros
YAJAIRA PRATO GAMBOA
 Oficina de Presupuesto
 Instituto Departamental de Salud
 Ciudad.

Dando alcance al oficio enviado el 03 de junio de 2025, se envía el desglose de los rubros para el traslado de ETV y la reducción, así:

TRASLADO

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Valor Credito (+)	Valor Contra-Credito (-)	OBSERVACIÓN
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad		103,370,166.00	
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías		122,794,144.00	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	40,000,000.00		PLANES DE ELIMINACION - COMBUSTIBLE
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	13,046,018.00		PLANES DE ELIMINACION - (INSUMOS DE TOMA DE MUESTRAS)
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	9,916,000.00		PLANES DE ELIMINACION
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	5,953,982.00		PLANES DE ELIMINACION - (INSUMOS DE TOMA DE MUESTRAS)
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18,897,233.00		LLANTAS Y BATERIAS - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	80,000,000.00		SERVICIOS - TALLER Y TECNOMECANICA
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25,000,000.00		PLANES DE ELIMINACION - LEISHMANIASIS VISCERAL
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33,351,077.00		CONTRATACION INDIRECTOS
	TOTAL	226,164,310.00	226,164,310.00	

REDUCCION

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	REDUCCION
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	47,205,856.00

Atentamente,

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
 Director

Elaboro: Leidi Yohana Yañez Montaña – Coordinadora ETV
 Revlso: Gloria Inés Montaña Moncada – Coordinadora de Salud Pública